E.S.E. HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES

Ocaña, Norte de Santander, 09 de noviembre de 2026

ASUNTO:
SOLICITUD DE PROPUESTA

Cordial saludo,

En cumplimiento de los principios de transparencia, economía y selección objetiva que rigen la función administrativa y la contratación de las Empresas Sociales del Estado, y de conformidad con el Estatuto Interno de Contratación vigente de la E.S.E. Hospital Emiro Quintero Cañizares, me permito informar que se ha enviado por correo electrónico la presente Solicitud de propuestas, dentro del proceso de obtención de ofertas para el siguiente objeto:

1. OBJETO.

SUMINISTRO DE MATERIALES, REACTIVOS E INSUMOS PARA EQUIPOS DE LABORATORIO RECIBIDOS EN COMODATO POR LA E.S.E. HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES.

La presente solicitud tiene como finalidad efectuar y estructurar el proceso contractual correspondiente, garantizando la debida prestación de los servicios de salud como integrante del Sistema General de Seguridad Social en Salud SGSSS.

Se deja constancia que:

Los términos para la presentación de la oferta (plazo, requisitos habilitantes, documentos exigidos, forma de entrega, criterios de evaluación y demás condiciones) se encuentran debidamente establecidos en el presente documento.

Conforme a lo anterior, es necesario indicar que el presente proceso se realiza conforme:

2. ANTECEDENTES NORMATIVOS, MODALIDAD DE SELECCIÓN Y PROCEDENCIA DE LA CONTRATACIÓN.

El Artículo 49 de la Constitución Política de Colombia de 1991, modificado por el Artículo 1 del Acto Legislativo 2 de 2009, consagra que *"LA ATENCIÓN DE LA SALUD Y EL SANEAMIENTO AMBIENTAL SON SERVICIOS PÚBLICOS A CARGO DEL ESTADO. SE GARANTIZA A TODAS LAS PERSONAS EL ACCESO A LOS SERVICIOS DE PROMOCIÓN, PROTECCIÓN Y RECUPERACIÓN DE LA SALUD. CORRESPONDE AL ESTADO ORGANIZAR, DIRIGIR Y REGLAMENTAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD A LOS HABITANTES Y DE SANEAMIENTO AMBIENTAL CONFORME A LOS PRINCIPIOS DE EFICIENCIA, UNIVERSALIDAD Y SOLIDARIDAD. TAMBIÉN, ESTABLECER LAS POLÍTICAS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD POR ENTIDADES PRIVADAS, Y EJERCER SU VIGILANCIA Y CONTROL. ASÍ MISMO, ESTABLECER LAS COMPETENCIAS DE LA NACIÓN, LAS ENTIDADES TERRITORIALES Y LOS PARTICULARES Y DETERMINAR LOS APORTES A SU CARGO EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES SEÑALADOS EN LA LEY".*

De acuerdo a lo establecido en el Preámbulo de la Organización Mundial de la Salud, "LA SALUD ES UN ESTADO DE COMPLETO BIENESTAR FÍSICO, MENTAL Y SOCIAL, Y NO SOLAMENTE LA AUSENCIA DE AFECCIONES O ENFERMEDADES".

Por lo cual dentro del ordenamiento jurídico colombiano, a través de la Ley 100 de 1993 en su artículo 195 contempla el régimen jurídico de las Empresas Sociales del Estado, en su numeral 6 establece que en materia contractual se regirá por el derecho privado, en tal sentido, el artículo 132 de la Ley 1150 de 2007, establece que las Entidades que por disposición legal cuenten con un régimen contractual distinto al General de Contratación de la Administración Pública, aplicarán, en desarrollo de su actividad contractual y acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, según sea el caso y estarán sometidos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previstos legalmente para la contratación estatal.

De conformidad con la Ley 1474 de 2011, "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", la actividad contractual de la E.S.E Hospital Emiro Quintero Cañizares, dentro de lo que sea de su competencia, deberá contemplar lo contenido en el capítulo VII de la mencionada ley.

El artículo 76 de la Ley 1438 de 2011 "Por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones" dispuso en relación con la eficiencia y transparencia en la contratación, adquisiciones y compras de las Empresas Sociales del Estado, que "(...) la Junta Directiva deberá adoptar un estatuto de contratación de acuerdo con los lineamientos que defina el Ministerio de la Protección Social (...)".

En desarrollo de lo dispuesto en el precepto legal descrito, el Ministerio de Salud y Protección Social expidió la Resolución 5185 de 2013 "Por medio de la cual se fijan los lineamientos para que las Empresas Sociales del Estado adopten el estatuto de contratación que regirá su actividad contractual", la cual estableció que:

"Articulo 17. Manuales de Contratación. Las Empresas Sociales del Estado expedirán el manual de contratación mediante el cual se determinan los temas administrativos del manejo de la contratación, los procesos y procedimientos, así como las áreas o personas que intervienen en las distintas fases de la contratación y en la vigilancia y ejecución del negocio jurídico, así como los responsables de atender las dudas sobre la aplicación del estatuto y el manual de contratación de la entidad".

El artículo 5 ibídem dispone que las Empresas Sociales del Estado "(...) deben definir en su estatuto de contratación las modalidades y mecanismos de selección que estimen pertinentes, pudiendo tener en cuenta, entre otras, las siguientes cómo modalidades y mecanismos (...)".

Que, atendiendo al mandato, la Junta Directiva de la E.S.E Hospital Emiro Quintero Cañizares, expidió el Acuerdo Nro. 004 "POR EL CUAL DE ADOPTA EL ESTATUTO DE CONTRACCIÓN DE LA E.S.E HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES DE OCAÑA" de fecha 23 de abril de 2014. Acuerdo que ha tenido modificaciones parciales a través de los acuerdos Nro. 007 de 2022 y 022 de 2024.

Que, el Ministerio de Salud y Protección Social modificó parcialmente los artículos 9, 10, y 16 de la Resolución 5185 de 2013 a través de la Resolución No. 1440 del 14 de agosto de 2024 "Por medio de la cual se modifica la Resolución 5185 de 2013, por la que se fijan los lineamientos para que las Empresas Sociales del Estado adopten el estatuto de contratación que regirá su actividad contractual".

Por lo anterior, se expidió el Acuerdo Nro. 022 de 2024, "Por medio del cual se modifica el Estatuto de Contratación de la Empresa Social del Estado Hospital Emiro Quintero Cañizares, para adaptarlo a los lineamientos establecidos en la

Resolución Nro. 1440 de 2024, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social", se expidió en cumplimiento del mandato impartido por dicha resolución, la cual establece que las Empresas Sociales del Estado deben ajustar sus Estatutos de Contratación. Asimismo, la resolución concede un plazo de un (1) mes, contado a partir de la fecha de expedición de la modificación del estatuto, para realizar la correspondiente adecuación de los manuales de contratación.

Para dar cumplimiento a los términos establecidos en el Acuerdo Nro. 022 de 2024, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución Nro. 1440 de 2024 del Ministerio de Salud y Protección Social, se expidió la Resolución Nro. RESOLUCIÓN Nro. 0050 del 21 enero 2025 "POR MEDIO DE LA CUAL SE DEROGA LA RESOLUCIÓN 096 DE 2021 Y SE ADOPTA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA E.S.E HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES ". alineado con las disposiciones contenidas en el Estatuto de Contratación recientemente modificado, con el propósito de garantizar un procedimiento adecuado, que responda a las nuevas tendencias y avances legales y jurisprudenciales, y que contribuya al fortalecimiento de una gestión de compras públicas eficiente y transparente.

Conforme a lo anterior, el presente estudio de conveniencia y oportunidad se realiza en cumplimiento al artículo 25 del Manual de Contratación: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA - Son el soporte para tramitar los procesos de contratación de la Empresa Social del Estado Hospital Emiro Quintero Cañizares de Ocaña, de acuerdo al formato de estudios previos, los cuales deberán contener, como mínimo, los siguientes elementos, además de los especiales para cada modalidad de selección y serán de responsabilidad del área que solicita y detecta la necesidad.

Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación y su justificación: Es la expresión escrita y detallada de las razones que justifican el qué, el por qué y el para qué de la contratación. Cada área deberá consignar el por qué se necesita contratar y lo esperado con la contratación, con el fin de justificar y soportar la inversión de los recursos.

Objeto a contratar: Es la esencia de la necesidad que se pretende satisfacer.

Las especificaciones técnicas: Se debe indicar, entre otras cosas, lo siguiente: a) La determinación de los bienes o servicios requeridos, indicando sus características, cualidades, especificaciones, unidades de medida y cantidades de los mismos.

De igual modo, se deberá precisar si el bien o servicio requerido debe celebrarse bajo alguna causal especial de contratación directa, al ser proveedor exclusivo, ser un contrato de arrendamiento, entre otras, fijados en el Estatuto de Contratación.

Las condiciones de tiempo, modo y lugar en el que se desarrollará el objeto contractual.

Las posibilidades futuras de actualización de los bienes, vida útil, coherencia con las herramientas antes adquiridas, calidad del personal que debe prestar los servicios y las demás que se requieran.

Los compromisos, declaraciones y acreditaciones que deban efectuar los proponentes en materia técnica, que serán verificados por la entidad como requisito habilitante durante el periodo de evaluación de la propuesta.

Los servicios conexos, es decir, los que se derivan del cumplimiento del contrato como las capacitaciones, los mantenimientos preventivos y correctivos, soportes técnicos, la entrega de insumos o equipos para apoyo tecnológico, entrega de manuales, instalación, transporte, si aplica.

Análisis del riesgo y forma de mitigarlos: Se deberá tipificar y estimar los riesgos que puedan afectar la ejecución del contrato a celebrar, con el fin de asignarlos en los pliegos de condiciones o documento que haga las mismas veces, de manera previa

al proceso de selección, a efectos de que los interesados conozcan anticipadamente las obligaciones y cargas a asumir durante el mismo.

Las garantías exigidas en el proceso de contratación: Se deberá indicar, conforme a lo establecido en el Estatuto de Contratación, las garantías exigidas en sede precontractual (póliza de seriedad de la oferta) y las demás necesarias para su ejecución.

En atención a la revisión efectuada sobre el Contrato de Comodato de Apoyo Tecnológico suscrito el 15 de abril de 2026 entre la E.S.E. Hospital Emiro Quintero Cañizares y la empresa GRUPO LABSALUD S.A.S., se verifica que dicho contrato fue debidamente celebrado por las partes, se encuentra vigente, y produjo la entrega efectiva de los equipos biomédicos requeridos para la operación y fortalecimiento del servicio de laboratorio clínico.

El citado contrato de comodato se suscribió con fundamento en el marco jurídico previsto en el Acuerdo No. 004 de 2014 y el Acuerdo No. 007 de 2022, particularmente en el artículo 20, numeral 20.2, inciso 15, que autoriza a la Entidad para celebrar contratos de comodato bajo la modalidad de contratación directa, en razón de su naturaleza jurídica y su carácter instrumental para el funcionamiento de los servicios asistenciales.

Conforme al régimen especial de contratación aplicable a la E.S.E. y a lo dispuesto en el artículo 30 de la Resolución 050 de 2025 (Manual de Contratación), los contratos que se suscriben con ocasión, en desarrollo o como consecuencia directa de obligaciones vinculadas a un contrato de comodato orientado al apoyo tecnológico de equipos biomédicos, pueden ser igualmente adelantados mediante contratación directa, sin que la cuantía constituya un factor limitante.

En este caso, la continuidad operacional y tecnológica de los equipos entregados en comodato exige la adquisición oportuna de suministros de reactivos, insumos y dispositivos necesarios para la adecuada prestación del servicio de laboratorio clínico. Por tanto, al encontrarse vigente el contrato principal de comodato y existir una relación de conexidad objetiva y funcional entre dicho contrato y el suministro requerido, la E.S.E. se encuentra habilitada para continuar con el proceso de contratación directa, conforme lo autoriza el estatuto contractual institucional.

En consecuencia, atendiendo la existencia, validez y vigencia del contrato de comodato celebrado el 15 de abril de 2026, así como la naturaleza accesoria y derivada de la contratación requerida, la Entidad procede a continuar con el proceso de selección bajo la modalidad de contratación directa, garantizando la continuidad del servicio, la operatividad de los equipos biomédicos y la observancia del régimen especial de contratación aplicable.

La relación contractual a suscribirse se regirá bajo los principios de Eficiencia, Universalidad, Solidaridad, Integralidad, Unidad y Participación, además de Eficacia y Calidad; así como la auto-sostenibilidad económica y financiera de las instituciones que participan en el sector, con el objetivo de garantizar prestación de los servicios de salud a los usuarios, de conformidad con lo establecido en la Ley 100 de 1993.

El contrato se generará y suscribirá a través de la plataforma SECOP II -Módulo: Régimen especial Sin ofertas; de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente – ANCP – CCE.

Con el presente estudio queda evidenciada la existencia de un requerimiento para satisfacer la necesidad planteada, por lo que resulta procedente adelantar el proceso de contratación tendiente a cumplir con los propósitos establecidos por la constitución y la ley, para la buena marcha y efectivo cumplimiento de la Misión de la entidad.

Los factores que se tendrán en cuenta para seleccionar al contratista serán:

1. Tener la capacidad para contratar con entidades públicas
2. Presentar la propuesta económica más favorable para la entidad.
3. Garantizar tener disponibilidad para la ejecución del contrato.

3. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

La Empresa Social del Estado Hospital Emiro Quintero Cañizares, constituida mediante la Ordenanza 060 del 29 de diciembre de 1995, se erige como una entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, ubicada estratégicamente en el municipio de Ocaña, departamento de Norte de Santander. Como prestador de servicios de salud de referencia en esta región del país, la institución opera bajo un modelo de red integrado que articula la atención de primer y segundo nivel de complejidad, garantizando la continuidad asistencial en un territorio caracterizado por su extensión geográfica, diversidad topográfica y dinámicas poblacionales en constante crecimiento.

Su misionalidad se fundamenta en los principios rectores del sistema de salud colombiano: calidad, oportunidad, integralidad, eficiencia y humanización, orientados a asegurar el acceso efectivo de la población a prestaciones médicas, quirúrgicas, diagnósticas y de promoción y mantenimiento de la salud. En este marco, la institución no solo cumple una función asistencial directa, sino que ejerce un rol articulador de la red pública de salud en la provincia de Ocaña, coordinando flujos de referencia y contrarreferencia, gestionando agendas especializadas y garantizando la trazabilidad de los procesos clínicos y administrativos que sostienen la operación diaria.

La capacidad operativa de la E.S.E. se despliega a través de una amplia red de sedes que comprende no solo el hospital principal en Ocaña, sino también centros de salud y puestos sanitarios distribuidos en municipios como Hacarí, San Calixto y Teorama, así como en veredas y corregimientos aledaños identificados en el registro institucional: Aguas Claras, Pueblo Nuevo, Otare, Buenavista, Cristo Rey, Torcoroma, Promesa de Dios, La Llanadas y Ciudadela Norte. Esta estructura territorial atiende una zona de influencia que agrupa a una población proyectada superior a los 350.000 habitantes, considerando el área urbana de Ocaña y los municipios circunvecinos de la provincia. Según proyecciones demográficas del DANE y datos de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud, la región presenta tasas de cobertura que superan el 90 %, lo que se traduce en una demanda estructural, sostenida y en ascenso de consultas externas, urgencias, hospitalización, procedimientos quirúrgicos de mediana complejidad, apoyo diagnóstico y servicios de telemedicina.

El Laboratorio Clínico constituye un servicio fundamental dentro de la atención integral en salud, dado que proporciona información esencial para el diagnóstico, prevención, tratamiento y seguimiento de las diferentes patologías que afectan a la población. A través del procesamiento y análisis de muestras biológicas, se obtienen resultados que permiten al personal médico tomar decisiones oportunas y adecuadas respecto al manejo clínico de los pacientes.

En este sentido, se hace necesaria la adquisición de reactivos de laboratorio clínico, con el propósito de garantizar la continuidad, oportunidad y calidad en la prestación de los servicios de apoyo diagnóstico, asegurando la disponibilidad permanente de los insumos requeridos para la realización de los diferentes exámenes de laboratorio.

La disponibilidad de estos reactivos permitirá atender de manera eficiente la demanda de pruebas diagnósticas, evitar interrupciones en los procesos analíticos, reducir los tiempos de respuesta y garantizar resultados confiables y oportunos, que contribuyan a establecer diagnósticos precisos, orientar la selección de tratamientos adecuados y realizar el seguimiento de la evolución clínica de los pacientes.

Por lo anterior, la adquisición de reactivos de laboratorio clínico responde a una necesidad institucional prioritaria, orientada a fortalecer la capacidad operativa y técnica del servicio, garantizar la continuidad de la atención en salud y contribuir al mejoramiento de la calidad y seguridad de los servicios prestados a los usuarios.
Con el fin de materializar la visión institucional de la ESE HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES, la entidad decidió celebrar un contrato de comodato para el apoyo tecnológico, con la empresa LABSALUD, empresa que entregó en comodato a la E.S.E. una serie de equipos de laboratorio, con equipos de cómputo con periféricos, redes y software necesario para su funcionamiento, permitiendo al hospital ampliar considerablemente la capacidad de operación de su laboratorio clínico, situación que beneficia cada día a los usuarios de la E.S.E.

Los equipos dados en comodato se relacionan a continuación:

ITEM	MODELO	FABRICANTE	CÓDIGO	CANT	PRECIO UNID IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	Analizador integrado Atellica IM 1900	SIEMENS	11066000	2	$ 1.376.922.221,00	$ 2.753.844.442,00
2	Attelica Sample Handler	SIEMENS	11069001	1	$ 774.583.684,00	$ 774.583.684,00
3	Attelica Sample Handler Prime	SIEMENS	Attelica Sample Handler Prime	1	$ 774.583.684,00	$ 774.583.684,00
4	Sistema de Agua Hydroplus Os-Lite	ANNAR DIAGNOSTICA IMPORT SAS	AD-SO-06	2	$ 28.215.000,00	$ 56.430.000,00
5	G 8 HbA1c Analyser	TOSOH	I02A-0001	1	$ 240.975.000,00	$ 240.975.000,00
6	Chromate 8 - Channel Microplate Reader	AWARENESS TECHNOLOGY	4300	1	$ 34.489.948,00	$ 34.489.948,00
7	Analizador Automático de Micro Elisa – DS2	DYNEX	DS2	1	$ 360.659.250,00	$ 360.659.250,00
8	Analizador de Química BS-230	MINDRAY	BS-230	1	$ 91.215.463,00	$ 91.215.463,00
9	Analizador Automático de Inmunoensayos CL 1200	MINDRAY	CL1200	1	$ 366.145.447,00	$ 366.145.447,00
10	Analizador de Química BS-200	MINDRAY	BS-200	1	$ 91.215.463,00	$ 91.215.463,00
11	Analizador de Química BS-200	MINDRAY	BS-200	1	$ 91.215.463,00	$ 91.215.463,00
12	Analizador de Química BS-200	MINDRAY	BS-200	1	$ 91.215.463,00	$ 91.215.463,00
13	Sistema de Agua Hydroplus Os – Mini	ANNAR DIAGNOSTICA IMPORT SAS	NO APLICA	1	$ 33.575.850,00	$ 33.575.850,00
14	Sistema de Agua Hydroplus Os - Mini	ANNAR DIAGNOSTICA IMPORT SAS	NO APLICA	1	$ 33.575.850,00	$ 3.575.850,00
15	Sistema de Agua Hydroplus Os - Mini	ANNAR DIAGNOSTICA IMPORT SAS	NO APLICA	1	$ 33.575.850,00	$ 33.575.850,00
16	Analizador de Coagulación RAC-050	RAYTO	RAC-050	2	$ 80.325.000,00	$ 160.650.000,00
17	Analizador de Uroanalisis + Sedimento US-1680 AI -	URIT	US-1680	1	$ 438.258.020,00	$ 438.258.020,00
18	Analizador semiautomatizado para Orinas URIT 560 600 T/H	URIT	URIT560	1	$ 16.838.500,00	$ 16.838.500,00
19	Analizador semiautomatizado para Orinas URIT 560 600 T/H	URIT	URIT560	1	$ 16.838.500,00	$ 16.838.500,00

ITEM	MODELO	FABRICANTE	CÓDIGO	CANT	PRECIO UNID IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
20	Analizador semiautomatizado para Orinas URIT 560 600 T/H	URIT	URIT560	1	$ 16.838.500,00	$ 16.838.500,00
21	Analizador semiautomatizado para Orinas URIT 560 600 T/H	URIT	URIT560	1	$ 16.838.500,00	$ 16.838.500,00
22	Analizador Automatizado de Hematología BC - 6200	MINDRAY	BC-6200	2	$ 323.427.006,00	$ 646.854.012,00
23	Analizador Automatizado de Hematología BC - 31 3012B-PA00043	MINDRAY	BC-31	1	$ 63.590.090,00	$ 63.590.090,00
24	Analizador Automatizado de Hematología BC - 31 3012B-PA00043	MINDRAY	BC-31	1	$ 63.590.090,00	$ 63.590.090,00
25	Analizador Automatizado de Hematología BC - 31 3012B-PA00043	MINDRAY	BC-31	1	$ 63.590.090,00	$ 63.590.090,00
26	Prime CCS Complete - Analizador de Gases Arteriales y Electrolitos	NOVA BIOMEDICAL	53654	2	$ 106.700.517,00	$ 213.401.034,00
27	Prime ES Comp w/Tray & Scanner	NOVA BIOMEDICAL	53654	2	$ 83.674.522,00	$ 167.349.044,00
28	iPONATIC Analizador para VPH	SAMSURE		1	$ 171.758.948,00	$ 171.758.948,00
29	Analizador de Diagnóstico Molecular FILMARRAY	BIOMERIEUX		1	$ 247.000.000,00	$ 247.000.000,00
30	Vitek 2 Compact 60	BIOMERIEUX		1	$ 385.560.000,00	$ 385.560.000,00
31	Bact/alert 3D Right Comobo Module 120	BIOMERIEUX		1	$ 178.500.000,00	$ 178.500.000,00
32	Incubadora IN 55	MEMMERT	IN 55	1	$ 18.587.205,00	$ 18.587.205,00
33	Agitador Vortex	OSS		1	$ 2.704.575,00	$ 2.704.575,00
34	Baño Serológico	OSS		1	$ 1.590.435,00	$ 1.590.435,00
35	Centrifugas de 12 Tubos	OSS	1118	4	$ 5.301.450,00	$ 21.205.800,00
36	Centrifuga de 24 Tubos	OSS		6	$ 9.108.855,00	$ 54.653.130,00
37	Pipeta automatica Volumen Variable 20 - 200 ul con calibracion	OSS	NO APLICA	1	$ 679.725,00	$ 679.725,00
38	Pipeta automatica Volumen Variable 100 - 1000 ul con calibracion	OSS	NO APLICA	1	$ 679.725,00	$ 679.725,00
39	Multi - Purpose Ventilated Bench Top Centrifuge	NUVE	NO APLICA	2	$ 22.731.975,00	$ 45.463.950,00
40	Aire Acondicionado de 36.000 BTU	BLUE LINE	NO APLICA	2	$ 11.475.000,00	$ 22.950.000,00
41	PC Servidor Gamma Media con UPS		NO APLICA	1	$ 22.169.700,00	$ 22.169.700,00
42	PC Servidor Gamma Baja con UPS		NO APLICA	3	$ 4.657.500,00	$ 13.972.500,00
43	Impresora Código de Barras		NO APLICA	9	$ 2.557.548,00	$ 23.017.932,00
44	Licencia ANNARLAB		NO APLICA	1	$ 32.900.000,00	$ 32.900.000,00
45	Licencia Software REAL		NO APLICA	1	$ 52.360.000,00	$ 52.360.000,00
46	Impresora Laser		NO APLICA	12	$ 2.698.920,00	$ 32.387.040,00
47	Impresora Láser Kyosera	KYOSERA	NO APLICA	4	$ 4.498.200,00	$ 17.992.800,00

ITEM	MODELO	FABRICANTE	CÓDIGO	CANT	PRECIO UNID IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
48	Lector de Código de Barras		NO APLICA	10	$ 1.894.480,00	$ 18.944.800,00
49	Computadores de Mesa		NO APLICA	46	$ 5.687.010,00	$ 261.602.460,00
50	Elevador de Voltaje 110v/220v 1KVA		NO APLICA	2	$ 303.750,00	$ 607.500,00
51	UPS ON Line		NO APLICA	13	$ 2.713.500,00	$ 35.275.500,00
52	ANNARLAB Interfases		NO APLICA	32	$ 7.000.000,00	$ 224.000.000,00
53	VALIQC		NO APLICA	1	$ 70.000.000,00	$ 70.000.000,00
54	ANNARLAB Inventarios		NO APLICA	1	$ 4.000.000,00	$ 4.000.000,00

Así pues, en atención al listado anteriormente incluido donde se detallan los equipos dispuestos en comodato, es preciso indicar que la E.S.E requiere contratar el SUMINISTRO DE MATERIALES, REACTIVOS E INSUMOS PARA EQUIPOS DE LABORATORIO RECIBIDOS EN COMODATO POR LA E.S.E. HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES y de esta manera lograr garantizar la debida prestación de los servicios de salud como integrante del Sistema General de Seguridad Social en Salud SGSSS a toda su amplia comunidad de beneficiarios de Ocaña y los municipios circunvecinos de la provincia.

4. DESCRIPCIÓN Y/O ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

El contratista suministrará los productos que se relacionan a continuación según necesidad del servicio, asumiendo el contratista el costo de transporte hasta el laboratorio clínico de la E.S.E. Hospital Emiro Quintero Cañizares.
El contratista se compromete a realizar mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de procesamiento como del software y hardware.

PRODUCTO	MARCA	PRESENTACIÓN
Atellica CH Alkaline Phosphatase, Concentrated (ALP_2c) 4 x 1200 Pbs	SIEMENS	4800
Atellica CH Lactate Dehydrogenase L-P (LDLP) 4 x 448 Pbs	SIEMENS	1792
Atellica CH Uric Acid (UA) 4 x 1200 Pbs	SIEMENS	4800
Atellica CH Creatine Kinase (CK_L) 3 x 332 Pbs	SIEMENS	996
CKMB - Atellica IM - RGT - 100 Tests	SIEMENS	100
Atellica CH Amylase (Amylas) 3 x 350 Pbs	SIEMENS	1050
Atellica CH Cholesterol_2 (Chol_2) 4 x 2100 Pbs	SIEMENS	8400
Atellica CH Magnesium (Mg) 3 x 400 Pbs	SIEMENS	1200
Atellica CH Aspartate Aminotransferase (AST) 3 x 850 Pbs	SIEMENS	2550
Atellica CH Alanino Aminotransferasa (ALT) - RGT - 2.550 Tests	SIEMENS	2550
Atellica CH Rheumatoid Factor (RF) 2 x 180 Pbs	SIEMENS	360

PRODUCTO	MARCA	PRESENTACIÓN
Bilirrubina Total Diazo Atellica CH (D_TBil) x1792 Test v2	SIEMENS	1792
Bilirrubina Directa Diazo Atellica CH (D_DBil) x1792 Test v2	SIEMENS	1792
Atellica CH Urea Nitrogen (UN_c) 4 x 1560 Pbs	SIEMENS	6240
Atellica CH Glucose Hexokinase_3 (GluH_3) 4 x 1560 Pbs	SIEMENS	6240
Atellica CH Microalbumin_2 (µALB_2) 4 x 210 Pbs	SIEMENS	840
Atellica CH Triglycerides_2 (Trig_2) Reactivo 4 x 500 Pbs	SIEMENS	2000
Atellica CH Reactivo para el colesterol HDL (HDLC) 4 x 448 Pbs	SIEMENS	1792
Atellica CH Reactivo para el colesterol LDL (LDLC) 4 x 400 Pbs	SIEMENS	1600
Atellica CH Calcium (CPC)	SIEMENS	3560
Atellica CH C-Reactive Protein_3 (CRP_3) x 2000 Test	SIEMENS	2000
Atellica CH Enzymatic Creatinine_3 (ECre3)	SIEMENS	2000
Microalbumin* (C)	MINDRAY	252
Total Protein in Urine/CSF (TPUC)	MINDRAY	378
Complemento C3 R1:1*36 mL+R2:1*18 mL (220 Pbs)	MINDRAY	220
Complemento C4 R1:1*40 mL+R2:1*15 mL (207 Pbs)	MINDRAY	207
Inmunoglobulina A R1:1*36 mL+R2:1*18 mL (220 Pbs)	MINDRAY	220
Inmunoglobulina M R1:1*40 mL+R2:1*10 mL (212 Pbs)	MINDRAY	212
Inmunoglobulina G R1:1*36 mL+R2:1*18 mL (220 Pbs)	MINDRAY	220
Transferrina R1:2*32 mL+R2:2*6 mL (286 Pbs) + TRF Calibrador 1×5 levels×1 mL	MINDRAY	286
CRP TURBI Turbilatex. 1x40 mL/1x10 mL 1x1 Ml (Cal)	SPINREACT	142
Albumina, R1 4 x 40 ml	MINDRAY	728
Fosforo, R1 4 x 40 ml	MINDRAY	728
Proteinas Totales R:4 x 40 Ml (1428 Pbs)	MINDRAY	1428
Gamma–Glutamyltransferase, R1:4*35 mL+R2:2*18 mL	MINDRAY	942
Lipase ** (C and Q), R1:1*35 mL+R2:1*9 ml + Calibrator:1*3 ml +Control:1*5 mL	MINDRAY	158
Colinesterasa R 1 x 40 + R 2 x 10 ml	Biosystems	150
CHE Cholinesterase ** (C and Q), R1:2*40 mL+R2:1*16 mL (483 Pbs) + Calibrator:1*3 mL + Control:1*5 mL	MINDRAY	483

PRODUCTO	MARCA	PRESENTACIÓN
Creatine Kinase CK NAC, R1:2*35 mL+R2:1*18 mL	MINDRAY	471
Creatine Kinase-MB, R1:2*35 mL+R2:1*18 Ml	MINDRAY	471
Antiestreptolisina ASO II KIT (120S,CAL,IVDR) R1: 1×23 mL + R2: 1×23 mL + Cal: 1×0.5 Ml	MINDRAY	241
Hierro R1:2*40 mL+R2:1*16 mL (483 Pbs) + Calibrator:1*1.5 mL+Control:1*5 mL	MINDRAY	483
Atellica IM TSH3-Ultra II (TSH3ULII) x 650 Test	SIEMENS	650
Atellica IM Free Thyroxine (FT4) 5 x 50 Test	SIEMENS	250
Atellica IM Free Triiodothyronine (FT3) 1 x 60 test	SIEMENS	60
Atellica IM Prostate Specific Antigen (PSA) x 100 Test	SIEMENS	100
Atellica IM Intact Parathyroid Hormone (PTH) x 190 Test	SIEMENS	190
Atellica IM Enhanced Estradiol (eE2) x 100 Test	SIEMENS	100
Atellica IM Follicle Stimulating Hormone (FSH) x 190 Test	SIEMENS	190
Atellica IM Luteinizing Hormone (LH)	SIEMENS	110
Atellica IM Ferritin (Fer) x 90 Test	SIEMENS	90
Atellica IM Prolactin (PRL) x 50 Test	SIEMENS	50
Atellica IM High Sensitivity Troponin I (TnIH) x 100 Test	SIEMENS	100
Atellica IM Vitamin D Total (VitD) x 100 Test	SIEMENS	100
Atellica IM Vitamin B12 (VB12) x 100 Test	SIEMENS	100
Atellica IM Total hCG (ThCG) x 90 Test	SIEMENS	90
Atellica IM Insulin (IRI) x 100 Test	SIEMENS	100
Atellica IM Total IgE (tIgE) x 50 Test	SIEMENS	50
Atellica IM HIV Ag/Ab Combo (CHIV) x 100 Test	SIEMENS	100
Atellica IM Hepatitis B surface Antigen II (HBsII) x 200 Test	SIEMENS	200
Atellica IM Toxoplasma IgG (Toxo G) x 100 Test	SIEMENS	100
Atellica IM Rubella IgG (Rub G) x 100 Test	SIEMENS	100
Atellica IM Rubella IgM (Rub M) x 50 Test	SIEMENS	50
Atellica IM CMV IgG (CMV IgG) x 100 Test	SIEMENS	100
Atellica IM CMV IgM (CMV IgM) x 50 Test	SIEMENS	50

PRODUCTO	MARCA	PRESENTACIÓN
T4 2 x50	MINDRAY	100
T3 2 x50	MINDRAY	100
Antibody to thyroglobulin (CLIA) - Anti-Tg	MINDRAY	100
Antibody to thyroid peroxidase (CLIA) - Anti-TPO	MINDRAY	100
Progesterona 2 x 50	MINDRAY	100
Cortisol (CLIA)	MINDRAY	100
Folato 1X50	MINDRAY	50
Toxoplasma gondii IgM (CLIA) 2x50	MINDRAY	100
CA125 2x50	MINDRAY	100
CEA 2X50	MINDRAY	100
AFP 2X50	MINDRAY	100
Anti-mullerian Hormone (CLIA) 2 x 50	MINDRAY	100
Prueba Hemoglobina Glicosilada HPLC	*TOSOH*	*Unidad*
NTSH AccuBind ELISA Kit	Monobind	Caja x 192 Test
Dengue Elisa IGM Capture	Vircell	Caja x 96 Test
Biozima Chagas Nativo IGG	Lemos	Caja x 192 Test
Chagas Elisa IgG+IgM	Vircell	Caja x 96 Test
VIR-Elisa Anti-Toxo-IgA	Diasource	Caja x 96 Test
Neonatal GALT Assay	MICROWELL	Kit x 96 pruebas
Neonatal IRT Assay	MICROWELL	Kit x 96 pruebas
Neonatal Biotinidase Assay	MICROWELL	Kit x 96 pruebas
Newborn Thyroid Stimulating Hormone Assay	MICROWELL	Kit x 96 pruebas
Phenylalanine Determination	MICROWELL	Kit x 96 pruebas
Neonatal 17α-Hydroxyprogesterone Assay	MICROWELL	Kit x 96 pruebas
Pruebas de Hemoglobina para muestras en papel filtro.	BIORAD	Kit x 1000 pruebas
Acido Urico 10 x 20 ml	SPINREACT	500
Urea (BUN) GLDH 10 x 20 ml	SPINREACT	600

PRODUCTO	MARCA	PRESENTACIÓN
Colesterol LQ CHOD POD ENZ COLOR 6X30ML	SPINREACT	540
Creatinina-J JAFFE COLORIMETRIC KINETIC 3X30ML/3X30ML	SPINREACT	450
Glucosa LQ GOD POD TRINDER 6X30 ML	SPINREACT	540
Bilirubina Direct. DPD. Colorimetric. 5 x 25 mL / 1 x 32 mL	SPINREACT	444
Bilirubina Total. DPD. Colorimetric. 5 x 25 mL / 1 x 32 mL	SPINREACT	444
GOT/AST-LQ ENZYMATIC UV 5X25ML/1X32ML	MINDRAY	450
GPT/ALT-LQ IFCC ENZYMATIC UV 5X25ML/1X32ML	MINDRAY	450
Triglicéridos GPO POD ENZ COLOR 6X30ML	SPINREACT	540
HDLC-D DIRECT WITHOUT PRECIPITATION 4X30ML/2X20ML	SPINREACT	480
Innovin 10 x 4 ml (PT)	SIEMENS	320
Actin FSL 10 x 2 ml (PTT)	SIEMENS	320
Innovance D-Dimer Kit	SIEMENS	120
Fibrinogen - Hemo - RGT - 6 x 1 ml	SIEMENS	90
URIT14FA Nitrite/pH/ Glucose/Protein/Occult Blood/Ketone/Bilirubin/Urobilinogen/SG/Leukocytes/Ascorbic Acid/Microalbumin/Creatinine/Calcium Fco x100	URIT	100
URIT11G Nitrite/pH/ Glucose/Protein/Occult Blood/Ketone/Bilirubin/Urobilinogen/SG/Leukocytes/Ascorbic Acid Fco x100	URIT	100
DS DILUENT (20L)	MINDRAY	463
M-6LD LYSE (1L×4)	MINDRAY	2385
M-6FD DYE (12mL×4)	MINDRAY	1788
M-6LH LYSE (1L×4)	MINDRAY	6734
M-6LN LYSE (1L×4)	MINDRAY	2488
M-6FN DYE (12mL×4)	MINDRAY	1788
M-30D Diluent 20L	MINDRAY	833
M-20CFL Lyse X 500ml	MINDRAY	1500
Prime Calibrator Cartridge CCS Complete 400 Sample Gases (pH, pO2, PCO2, Hct) Electrolitos (Na+, K+, CL-,Cl+, Ca++)	NOVA BIOMEDICAL	400
Prime Calibrator Cartridge CCS Complete 300 Sample Gases (pH, pO2, PCO2, Hct) Electrolitos (Na+, K+, CL-,Cl+, Ca++)	NOVA BIOMEDICAL	300

PRODUCTO	MARCA	PRESENTACIÓN
Prime Calibrator Cartridge CCS Complete 200 Sample Gases (pH, pO2, PCO2, Hct) Electrolitos (Na+, K+, CL-,Cl+, Ca++)	NOVA BIOMEDICAL	200
Stat Profile Prime Calibrator Cartridge ES Comp 500 Sample	NOVA BIOMEDICAL	500
GN TEST (*Bacilos Gram Negativos*)	*Biomerieux*	Caja x 20 Tarjetas
GP TEST (Cocos Gram Positivos)	Biomerieux	Caja x 20 Tarjetas
YST TEST KIT VTK2 (Levaduras)	Biomerieux	Caja x 20 Tarjetas
AST-N450 (Susceptibilidad Gram Negativos)	Biomerieux	Caja x 20 Tarjetas
AST-N402 (Susceptibilidad Gram Negativos)	Biomerieux	Caja x 20 Tarjetas
AST-N403 (Susceptibilidad Gram Negativos)	Biomerieux	Caja x 20 Tarjetas
ST-P663 (Susceptibilidad Gram Positivos)	Biomerieux	Caja x 20 Tarjetas
AST AST03 (Susceptibilidad Streptoccus)	Biomerieux	Caja x 20 Tarjetas
AST YS08 TEST KIT VTK2 (Susceptibilidad de Levaduras)	Biomerieux	Caja x 20 Tarjetas
BACT/ALERT FA PLUS Aerobios Adulto (Con Polimero Neutralizante)	Biomerieux	Caja x 100 Bot
BACT/ALERT FN PLUS Anaerobios Adulto (Con Polimero Neutralizante)	Biomerieux	Caja x 100 Bot
BACT/ALERT FP PLUS Pediatrico	Biomerieux	Caja x 100 Bot
Acinetobacter baumannii ATCC® BAA-747™*	Microbiologics	Duo Pack
Cepa ATCC 25922 Eschericha Coli A	Microbiologics	Duo Pack
Streptococcus thermophilus derived from ATCC® 19258™*	Microbiologics	Duo Pack
Klebsiella quasipneumoniae derived from ATCC® 700603™*	Microbiologics	Duo Pack
Streptococcus pneumoniae ATCC® 49619™*	Microbiologics	Duo Pack
Enterobacter hormaechei ATCC® 700323™*	Microbiologics	Duo Pack
Stenotrophomonas maltophilia ATCC® 17666™*	Microbiologics	Duo Pack
Klebsiella oxytoca ATCC® 700324™*	Microbiologics	Duo Pack
Listeria monocytogenes ATCC® BAA-751™*	Microbiologics	Duo Pack
Candida lusitaniae ATCC® 34449™*	Microbiologics	Duo Pack
Enterococcus faecalis ATCC® 51299™*	Microbiologics	Duo Pack
Pseudomonas aeruginosa ATCC® 9721™*	Microbiologics	Duo Pack
Staphylococcus aureus subsp. aureus ATCC® BAA-977™*	Microbiologics	Duo Pack

PRODUCTO	MARCA	PRESENTACIÓN
Candida parapsilosis ATCC® 22019™*	Microbiologics	Duo Pack
Listeria monocytogenes ATCC® 19115™*	Microbiologics	Duo Pack
Candida albicans ATCC® 14053™*	Microbiologics	Duo Pack
Clostridium perfringens ATCC® 13124™*	Microbiologics	Duo Pack
Klebsiella pneumoniae ATCC® BAA-1705™*	Microbiologics	Duo Pack
Staphylococcus aureus subsp. aureus ATCC® 29213™*	Microbiologics	Duo Pack
Salmonella enterica subsp. arizonae ATCC® 13314™	Microbiologics	Duo Pack
Proteus mirabilis ATCC® 12453™*	Microbiologics	Duo Pack
Pseudomonas aeruginosa ATCC® 27853	Microbiologics	Duo Pack
Streptococcus Agalactiae C 12386	Microbiologics	Duo Pack
Issatchenkia orientalis ATCC® 6258™*		Duo Pack
Agar Chocolate (Sin suplemento)	MDM Cientifica	Caja x 20
Agar Hektoen Enterico	MDM Cientifica	Caja x 20
Agar Mac Conkey	MDM Cientifica	Caja x 20
Agar Cromo strep, Caja 60 x 15 mm	MDM Cientifica	Caja x 20
Agar Cromo UTI	MDM Cientifica	Caja x 20
Agar CPS ID: Chromo ID CPS	MDM Cientifica	Caja x 20
Agar Cromocandida, Caja 90 mm X 15 mm	MDM Cientifica	Caja x 20
Agar Cromocarba, 60 mm X 15 mm	MDM Cientifica	Caja x 20
Agar Columbia (Anaerobiosis)	Biomerieux	Caja x 20
Agar Muller Hinton	MDM Cientifica	Caja x 20
Agar Plate Count	MDM Cientifica	Caja x 20
Agar Saboraud	MDM Cientifica	Caja x 20
Agar Mycosel	MDM Cientifica	Caja x 20
Agar Sangre	MDM Cientifica	Caja x 20
Agar TCBS	MDM Cientifica	Caja x 20
Agar XLD	MDM Cientifica	Caja x 20

PRODUCTO	MARCA	PRESENTACIÓN
Agar CNA (Anaerobiosis) - Agar Schaedler	MDM Cientifica	Caja x 20
Agar Thayer Martin Caja 90 mm X 15 mm	MDM Cientifica	Caja x 20
Rapidec Carba NP x 10	Biomerieux	Caja x 10
NG Test Carba 5 Cassette Kit x 20	Biotech	Kit x 20
Pba Rapida Deteccion Carbapenemasas O.K.N.V.I. Resist 5 x 20 (Alternativa)	Coris	Kit x 20
Bactident Oxidasa en Tiras	MDM Cientifica	Caja x 50
Caldo selenito	MDM Cientifica	Caja x 10
Caldo Tripticasa de Soya	MDM Cientifica	Caja x 10
kit GENbag anaerobios	Oxoid	Caja x 10
Jarra Generadora de Anaerobiosis x 2,5 Lts	Oxoid	Unidad
Indicador de anaerobiosis REF:96118 Biomerieux	Biomerieux	Caja x 50
Medio de transporte Amies Con Carbón	Copan	Caja X 50
HPV 13+2: kit de diagnóstico de ADN del virus del papiloma humano - Sansure	Sansure	*Caja x 24 Test*
Puntas de 50 ul, Claras, Esteriles con filtro libres de DNASAS/RNASAS - Corning	Corning	Rack 10 x 96
Puntas con filtro de 10 -100 UL Esteriles de baja retencion. (CITOTEST)	Citotec	Paquete x 10 Racks x 96
Espatula Individual	Cepilab	Caja x 100
Citocepillo Individual Caja x 100	Cepilab	Caja x 100
PreservCyt Solucion x 250 vial 20m.l. Thinprep	Thinprep	Caja x 250 viales
Panel respiratorio RP2.1 incluye SARS-CoV-2	Biomerieux	30 Pruebas
Panel neumonia	Biomerieux	30 Pruebas
Panel gastrointestinal	Biomerieux	30 Pruebas
Panel meningitis encefalitis	Biomerieux	30 Pruebas
STANDARD™ M10 - MDR-TB	SD Biosensor	Kit X 10 Test
STANDARD™ M10 Sputum Pretreatment Kit	SD Biosensor	Kit X 10 Test
Punta Filtro de 300 ul esteril libre de RNASA y DNASA	SD Biosensor	Paquete x 96 Unds
Punta Filtro de 1000 ul esteril libre de RNASA y DNASA	SD Biosensor	Paquete x 96 Unds
Prueba de aliento IDKIT HP TWO BreathID		Est x 100 Pruebas

PRODUCTO	MARCA	PRESENTACIÓN
Aguja Multiple 21G X 1 1/2",	Precision / ADBIO	Caja x 100
Camisa Pronto BD caja	BD	Caja x 20
Impromini Gel Tapa Amarilla	AD-BIO	BANDEJA X 100 DE 0,5 ml
Impromini Gel Tapa Amarilla	HyM	BANDEJA X 100 DE 1,0 ml
Impromini Gel Tapa lila	HyM	BANDEJA X 100 DE 0,5 ml
Impromini Tapa Azul	H y M	BANDEJA X 100 DE 1,0 ml
Tubo Tapa Amarilla	AD-BIO / HyM	BANDEJA X100 DE 5.0 ml
Tubo Tapa Azul Citrato de Sodio	AD-BIO	BANDEJA X100 DE 3,6 ml
Tubo Tapa Azul Citrato de Sodio	H y M	BANDEJA X100 DE 1,8 ml
Tubo Tapa Lila EDTA K2	AD-BIO	BANDEJA X100 DE 4.0 ml
Tubo Tapa Roja Sin Gel ni aditivos	AD-BIO	BANDEJA X 100 DE 6.0 ml
Tubo Tapa Roja con activador de coagulo	AD-BIO	BANDEJA X 100 DE 6.0 ml
Tubos tapa verde de heparina de litio	AD-BIO	BANDEJA X 100 DE 4 ML
Torniquete Adhesivo en Velcro	OSS	Caja x 20 Unds
Aceite de Inmersion	MERCK.	Frasco x 500 ml
Agua Amortiguadora	ALBOR	Frasco X 500 ml
Antigeno Febril	LORNE	Caja 8 x 100 test
Asa Metalica Redonda	NAL	Unidad
Asa Metalica Recta	NAL	Unidad
Asa Curva 10 ul Azul und	OSS	Bolsa x 1000 Unds
ASO Latex	SPINREACT	KIT X 50
Azul de Metileno Fosfatado	ALBOR	Frasco x 200 ml
Azul de ziehl Neelsen	ALBOR	Frasco X 1000 ml

PRODUCTO	MARCA	PRESENTACIÓN
Azul de cresil brillante	ALBOR	Frasco X 100 ml
Azul de Lactofenol	ALBOR	Frasco X 100 ml
Amoniaco Solucion al 25 %,	MERCK.	Frasco X 1000 ml
Etanol al 96 %	OSS	Garrafa
Benedic	ALBOR	Frasco x 500 ml
Buffer Giordano	ALBOR	Frasco X 1000 ml
Malaria prueba rapida	CTK	Caja x 30 Pbs
Malaria prueba rapida	ADBIO	Caja x 30 Pbs
Malaria prueba rapida - Bioline	ABBOTT	Caja x 25 Pbs
Camara de Neubauer Linea Brillante	OSS	Unidad
Citorresina	OSS	Frasco x 500 ml
Cargas glucosa	ALBOR	Caja x 50 Sobres
Cargas glucosa, Melites liquido	*NOVALAB*	*Frasco x 3750 ml*
Cargas glucosa, Melites liquido	NOVALAB	Frasco x 75 grs
Colorante de wright	MERCK.	Frasco X 1000 ml
Colorante de wright	ALBOR	Frasco X 1000 ml
Curas Redondas	OSS	Caja x 100
Chagas	AD-BIO / CTK	Caja x 30 Unidades
Decolorante de Gram (Etanol - Cetona)	ALBOR	Frasco X 1000 ml
Decolorante de ziehl (alcohol acido)	ALBOR	Frasco X 1000 ml
Dengue NS1	CTK	Caja x 30
Prueba de Duo Dengue Ag+IgG/IgM (S/P)	ADBIO	Caja x 30
Factor Rematoideo RF	SPINREACT	KIT x 50 ml
Field A	ALBOR	Frasco X 200 ml
Field B	ALBOR	Frasco X 200 ml
Frascos grandes de boca ancha tapa roja - Frasco x 120 ml	OSS	Paquete X 25 Unidades
Fucsina de ziehl Neelsen	ALBOR	Frasco X 1000 ml

PRODUCTO	MARCA	PRESENTACIÓN
Giemsa	ALBOR	Frasco x 100 ml
Hidroxido de Potasio	ALBOR	Frasco x 100 ml
Hemoclasificador Anti A Monoclonal Frasco x 10 ml (1700002)	SPINREACT	Frasco X 10 ml
Hemoclasificador Anti B Monoclonal Frasco x 10 ml (1700004)	SPINREACT	Frasco X 10 ml
Hemoclasificador Anti D IgG + IgM Monoclonal Frasco x 10 ml (1700021)	SPINREACT	Frasco X 10 ml
Hepatitis B prueba rapida casette	ADBIO	Caja X 30 Unidades
Hepatitis B prueba rapida casette	ABBOTT	Caja X 40 Unidades
Hepatitis B Antígeno de Superficie - HBsAg	HyM	Caja X 25 Unidades
Hepatitis C prueba rapida	ADBIO	Caja X 25 Unidades
HIV prueba rapida cassette	CTK	Caja X 30 Unidades
Prueba Rápida del Virus de Inmunodeficiencia Humana 1/2 (VIH 1/2)	AD-BIO	Caja X 25 Unidades
HIV Rapid Test Cassette 3 líneas (Serum/plasma)	HyM	Caja X 40 Unidades
Bioline HIV 1/2 3.0	ABBOTT	Caja X 30 Unidades
Prueba HIV de 4ta Generación	ABBOTT	Caja X 20 Unidades
Prueba HIV de 4ta Generación	HyM	Caja X 30 Unidades
Prueba rapida HIV/SYPHILIS DUO 06FK35	ABBOTT	Caja X 25 Unidades
Isopanin toalla antisepica	LIFE CARE	Caja x 100
Jeringa Gases Arteriales	NIPRO / LIFE CARE	Caja x 100
Lamina para RH	BYD	Unidad
Lamina porta objeto	OSS	Caja x 50 Unds
Lamina Serologia 12 Cavidades	MARIENFIELD	Unidad
Laminas porta objetos Esmeriladas para muestras de Citologia	OSS	Caja x 50 Unds
Laminas cubre objetos 22 x 22 mm 100PCS	OSS	Caja X 100 Unds
Laminas cubre objetos 24 x 60 100PCS	OSS	Caja X 100 Unds
Lancetas de seguridad	ON CALL // ROCHE	Paquete x 100
Lancetas.	OSS	Paquete x 200 Unidades
Lugol de Gram	ALBOR	Frasco X 1000 ml

PRODUCTO	MARCA	PRESENTACIÓN
Lugol Parasitologico	ALBOR	Frasco X 1000 ml
Mecheros	OSS	Unidad
Metanol	ALBOR	Frasco X 1000 ml
Microtubo Autosostenible tapa rosca de 2.0 ml	OSS	Paquete x 500 Unds de 2 ml
Papel filtro Cualitatico 90 mm	BOECO	Caja x 100 Unds
Papel Indicador de PH 1 14	OSS	Rollo
Pipeta desechable para VSG	OSS	Caja x 200 Unds
PCR Latex	SPINREACT	KIT X 50 ml
Prueba rapida de Syphilis	CTK.	Caja x 30 Unds
Prueba rapida de Syphilis	AD-BIO	Caja x 25 Unds
Prueba rapida de Sifilis	ABBOTT	Caja x 30 Unds
Prueba rapida de Sifilis	ABBOTT	Caja x 40 Unds
Prueba rapida de Sifilis	WONDFO	Caja x 25 Unds
Pruebas de Embarazo	WONDFO	Caja x 25 unidades
Pruebas de Embarazo	HyM	Caja x 40 unidades
Pruebas de Embarazo	ADBIO	Caja x 25 unidades
pruebas rapidas de covid	ABBOTT	Caja x 25 unidades
Puntas Amarillas	OSS	Paquete x 1000 Unds
Puntas Azules	OSS	Paquete x 1000 Unds
Reactivo de turk	ALBOR	Frasco x 500 ml
Recipiente para Citoquimico de Orina Tapa	CEPILAB	Bolsa x 100 Unidades
Safranina	ALBOR	Frasco X 1000 ml
Sangre Oculta	AD-BIO	Caja X 20 Unds
Sangre Oculta	HyM	Caja X 25 Unds
Serologia VDRL con control	Wiener	Caja x 200 ml
Soporte para seis pipetas Automaticas	OSS	Unidad
Sln Papanicolaou 2 A Anaranjado	MERCK.	Frasco X 1000 ml

PRODUCTO	MARCA	PRESENTACIÓN
Sln Papanicolaou EA 50	MERCK.	Frasco X 1000 ml
Solucion Hematoxilina de Harris	MERCK.	Frasco X 1000 ml
Tiras para Glucometria On Call. Por cada 7 tarros se da un Glucometro	ON CALL	Caja x 50 Unds
Controles internos de calidad para glucometros	ON CALL	Caja x 2 Niveles
Tiras para Glucoquick. Por cada 7 tarros se da un Glucometro	GLUCOQUICK	Caja x 50 Unds
Tubos en PP 13 X 75 (0027)	OSS	Paquete x 500 Unds.
Tapas en plastico para tubo PP 13 mm (2754)	OSS	Paquete x 1000 Unds
Tubo Conico PP Uroanalisis 12 ml	OSS	Bolsa x 250 Unds
Tubos de vidrio corriente kramer 12x75	OSS	Caja x 100 Unds
Tubos de vidrio corriente kramer 12x100	OSS	Caja x 100 Unds
Tubo laboratorio vidrio borosilicato 13 x 100	OSS	Caja x 100 Unds
Tubo laboratorio vidrio borosilicato 16 x 100	OSS	Caja x 100 Unds
Tubo tipo Falcon de 15 ml, graduado tapa rosca	OSS	*Paquete x 50 Unds*
Viales Ependorf a presion de 1,5 ml	OSS	Bolsa x 500 Unds
Violeta de gram	ALBOR	Frasco X 1000 ml
Viales Tapa Rosca (volumen 5,0 ml)	OSS	Bolsa x 200 Unds
Fosfato trisodico al 10 %	NOVALAB	Frasco X 1000 ml
Tubo en polipropileno 13 x 75	OSS	Bolsa x 500 Unds
Peroxido al 30 %	NAL	Galon
Jabon Neutro	ALBOR	Galon
Viales 1.5 ml Ambar T/Presion	KASHI	Bolsa x 500 Unds
Tubo en polipropileno 13 x 75	OSS	Bolsa x 500 Unds
Tubo conico PP Uroanalisis 12 ml 250	OSS	Bolsa x 250 Unds
Kit Multidrogas 5 Drogas	JUSCHEK	Caja x 25 Test
Kit Multidrogas 10 Drogas	JUSCHEK	Caja x 25 Test

5. TIPO DE CONTRATO Y FORMA DE PAGO.

Los pagos se realizarán mediante pagos parciales de conformidad con los servicios prestados, dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de presentación correcta de la siguiente documentación: **1.** Factura presentada en debida forma y cumpliendo los requisitos previstos para el efecto por el Estatuto Tributario. **2.** Informe mensual, presentado por el contratista, donde se detalle las actividades realizadas, elementos, insumos y materiales, y demás que se consideren en la prestación del servicio, al igual que personal empleado. **3**. Informe de supervisión parcial o final presentado por el Supervisor del contrato a cargo de la E.S.E. HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES, certificando el pleno cumplimiento de las obligaciones pactadas durante el período contractual respectivo. **4.** Certificación de cumplimiento de obligaciones con dicho sistema, conforme con lo normado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 acompañado por las respectivas planillas de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social del personal dispuesto para el desarrollo del objeto del contrato. **5.** Las demás que la E.S.E. HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES establezca para el respectivo trámite de la factura la cual debe ser radicada a través del correo electrónico facturaelectronica@hospitaleqc.gov.co.

PARÁGRAFO 1: El cálculo de impuestos y la respectiva retención sobre los pagos, se hará de conformidad con las disposiciones legales que regulan la materia.

PARÁGRAFO 2: El último pago del contratista estará precedido del acta de liquidación del contrato suscrita por las partes, en la cual deberán estar anexas todas las constancias de ejecución a cabalidad de las actividades contractuales y será requisito para el pago final.

6. TIEMPO DE EJECUCIÓN.

El tiempo de ejecución para el cumplimiento del objeto contractual, será a partir de la suscripción del contrato en la plataforma SECOP II y sin superar el 31 de diciembre de 2026.

7. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: Constituye como principales obligaciones: **1.** Cumplir con el plazo estipulado para el cumplimiento de requisitos de legalización del contrato, de conformidad al cronograma del proceso. **2.** Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, haciendo entrega real y material y en condiciones de calidad de los reactivos e insumos bajo las condiciones adecuadas y económicas de acuerdo con su propuesta. **3.** Enmarcar sus actuaciones dentro del ordenamiento jurídico vigente y obrar con diligencia en la ejecución de los procesos encomendados por EL HOSPITAL. **4.** Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta **EL HOSPITAL**, por conducto del funcionario que ejercerá la Supervisión. **5.** Suministrar al Supervisor toda la información requerida para el ejercicio oportuno de su gestión. **6.** Atender las sugerencias y/o recomendaciones hechas por **EL HOSPITAL**, en cabeza del Supervisor encargado. **7.** Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta de liquidación del contrato, conjuntamente con el/la supervisor/a del mismo, cuando corresponda. **8.** Cumplir con el pago oportuno de todos los conceptos asociados a prestaciones sociales, seguridad social y parafiscal de todo el personal que ponga a disposición de EL HOSPITAL, para el desarrollo del objeto contractual. **9.** Presentar la facturación en forma oportuna con todos los soportes requeridos por las instancias de EL HOSPITAL, para el respectivo trámite del pago. **10.** cumplir con las normas legales para el desarrollo del objeto del contrato **11.** Las demás obligaciones que directa o indirectamente se desprendan del objeto y alcance contratado.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA. 1) Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos. EL CONTRATISTA debe enviar los reactivos e insumos con lista de chequeo de verificación de cantidades y estado, que se encuentre en óptimas condiciones. 2.) Deben entregar remisiones de los reactivos e insumos del Laboratorio Clínico que sean entregados en ESE Hospital Emiro Quintero

Cañizares. 3) El HOSPITAL podrá exigir al CONTRATISTA el cambio de los insumos entregados cuando a criterio del supervisor el apoyo tecnológico no ofrezca las condiciones necesarias para su utilización o fin. Actuar con plena eficiencia y responsabilidad en la ejecución del objeto del contrato. 4) Realizar la entrega de reactivo e insumos con personal capacitado. 5) Tener afiliado a seguridad social, pensión y riesgo laboral al personal que el CONTRATISTA tenga vinculado para ejecutar el contrato, 6) Cumplir con el objeto contractual en las condiciones en que fue ofertado. 7) Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago. 8) Constituir en debida forma y aportar a través de la plataforma secop II al Grupo Contractual del Hospital, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato la Garantía Única. 9) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil y penalmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros. 10) Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato. 11)Acreditar la suficiencia de la capacidad legal, como persona natural o del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato.12) Pagar los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato. 13) Aceptar la tasación y descuento de multas parciales frente al incumplimiento de obligaciones contractuales. 14) Entregar documentación pertinente a la programación de entregas y/o ejecución del contrato. 15) De presentarse devoluciones por calidad, o defecto de fabricación, o especificaciones diferentes, el contratista repondrá el (los) elemento (s) dentro de tres (3) días hábiles siguientes al reclamo presentado.16)Dar respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que realice la supervisión del contrato 17) Asumir en su totalidad el costo de transporte hasta la E.S.E. Hospital Emiro Quintero Cañizares 18) Garantizar que el material sea transportado cumpliendo con el protocolo requerido, que permitan certificar el buen estado de los mismos, y las temperaturas de almacenamiento establecidas por el fabricante 19) Garantizar que el material cumpla con las características físico-químicas estipuladas por el fabricante y empaques y etiquetas íntegras. 20) Las demás que se requieran para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

PARÁGRAFO: El incumplimiento del CONTRATISTA de alguna o algunas de las obligaciones anteriores, conferirá derecho al CONTRATANTE para declarar la caducidad del contrato y hacer efectivas las pólizas de cumplimiento.

8. PERFIL DEL CONTRATISTA.

Para suplir esta necesidad, se requiere contratar una persona natural o jurídica que cuente con la disposición para la ejecución del objeto contractual.

- Para persona natural y/o jurídica, tener registrada actividad económica relacionada con el objeto a contratar.
- Tener registrada en el RUT y en el certificado de existencia y representación legal (cuando aplique) una actividad económica directamente relacionada con el objeto contractual.

9. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

La E.S.E Hospital Emiro Quintero Cañizares, teniendo en cuenta la contratación histórica del servicio de Laboratorio Clínico, ha determinado la asignación presupuestal de **DOS MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($2.000.000.000)** con el fin de garantizar la prestación del servicio de Laboratorio Clínico.

10. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DEL RIESGO.

Como condiciones finales sobre estos estudios previos en términos generales debe tenerse en cuenta que estos se realizan dentro del principio de la autonomía de la entidad, con criterios relativos a la eficiencia para suplir su necesidad interna, haciendo su propia evaluación y fijando sus criterios y directrices.

Por riesgo se entiende lo siguiente, de conformidad con los lineamientos establecidos por la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente; (Documento CONPES 3714 de diciembre 14 de 2011.) "Riesgo: El riesgo contractual es una medida de la variabilidad de los posibles resultados que se pueden esperar de un evento". (2 Oscar Bravo Mendoza, Gestión Integral del riesgo Tomo 1 2006).

"El riesgo contractual en general es entendido como todas aquellas circunstancias que pueden presentarse durante el desarrollo o ejecución de un contrato y que pueden alterar el equilibrio financiero del mismo y ha tenido una regulación desde cinco ópticas asociadas con el proceso de gestión que se requiere en cada caso".

Riesgos Previsibles: Son todas aquellas circunstancias que, de presentarse en el desarrollo de ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio financiero del mismo siempre que sean cuantificables e identificables en condiciones normales. Riesgo Imprevisible: Para una mejor comprensión vale citar los siguientes apartes jurisprudenciales: *"regula los efectos de tres situaciones que se pueden presentar al ejecutar un contrato: un suceso que se produce después de celebrado el contrato cuya ocurrencia no era previsible al momento de suscribirlo, una situación preexistente al contrato pero que se desconocía por las partes sin culpa de ninguna de ellas, y un suceso previsto, cuyos efectos dañinos para el contrato resultan ser tan diferentes de los planeados, que se vuelve irresistible".* Sala de Consulta y Servicio Civil. Concepto del 13 de agosto de 2009, expediente 1952. *"Por lo tanto el equilibrio puede verse alterado por la ejecución del contrato de las siguientes causas: Actos o hechos de la administración contratante, actos de la administración como estaban, factores exógenos a las partes del Negocio Jurídico (teoría de la imprevisión) - Entendido que los –actos de la Administración como estaban, se refiere fundamentalmente al denominado hecho del príncipe, entendido como la protestad normativa, constitucional y legal que se traduce en la expedición de leyes y actos administrativos de carácter general, los cuales pueden provenir de la misma autoridad contratante o cualquier otra autoridad del estado.."* Consejo de Estado. Sala de lo Contencioso Administrativo. Sección Tercera. Sentencia del 7 de marzo de 2002, expediente 21588. Riesgo imprevisible, es el que no es factible identificar de acuerdo a las circunstancias específicas del hospital, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra
o eventos que alteren el orden público.

Tipificación del Riesgo: Es la determinación del supuesto de hecho que se hace de puede constituir un riesgo previsible durante la ejecución contractual.

DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES			
No.	**Tipificación**	**Asignación**	**Estimación**
1.	**FUERZA MAYOR POR ACTOS HUMANOS - SOCIALES**		
1.1.	Cesación de Labores, huelgas o paros al interior de la empresa del contratista o por parte de subcontratistas y sus dependientes	Contratista	100%
1.2	Huelgas o paros generales	Contratista / contratante	50% - 50%
1.3	Asonada, guerra o ataque terrorista.	Contratista / contratante	50% - 50%
2.	**EVENTOS DERIVADOS DE CIRCUNSTANCIAS ECONOMICAS**		
2.1	Financiamiento del Contrato dentro del término del mismo y sus potenciales prórrogas.	Contratista	100%
2.2	Incremento en impuestos, tasas, gravámenes o contribuciones.	Contratista	100%
2.3	Otras contribuciones que afecten la actividad del contratista objeto del contrato.	Contratista	100%

2.4	Variaciones en el costo de los materiales o insumos requeridos para garantizar la ejecución contractual.	Contratista	100%
2.5	Mora en el pago de las Obligaciones contractuales a cargo del HOSPITAL.	Contratante	100%
2.6	Desabastecimiento y/o especulación en el costo de los materiales e insumos	Contratista	100%
2.7	Obtención de seguros y otras garantías al contrato.	Contratista	100%
2.8	Sobrecostos en la ejecución del contrato por indebido control técnico, profesional, administrativo o financiero del contratista.	Contratista	100%
2.9	Para mitigar el riesgo, el contratista deberá dentro del valor de su propuesta, incluir el aseguramiento del mismo.	Contratista	100%
2.10	Disponibilidad, escasez y costo en la mano de obra	Contratista	100%
3.	**EVENTOS LEGALES O DE REGULACIÓN**		
3.1	Efectos jurídicos emanados de la dinámica normativa que pudiere impactar el componente económico del contrato	Contratista	100%
3.2	Modificaciones o interpretaciones unilaterales al contrato que afecten el equilibrio financiero del mismo.	Contratista	100%
3.3	Incumplimiento o retardo en la presentación de requisitos legales para celebrar o ejecutar el contrato.		
3.4	Por la naturaleza del objeto a contratar se requiere se ampare el riesgo en la posible ocurrencia de accidentes o sucesos derivados del servicio.	Contratista	100%
4.	**RIESGOS TECNOLÓGICOS**		
4.1	Fallas en las plataformas tecnológicas, comunicaciones y suspensión de servicios públicos del proponente.	Contratista	100%
4.2	Caída o fala en las plataformas y servicios de comunicación y suspensión de servicios públicos	Contratante	100%
5.	**RIESGOS AMBIENTALES**		
5.1	Incumplimiento de obligaciones emanadas de legislación en materia ambiental	Contratista	100%
5.2	Suspensiones por licencias ambientales, permisos, planes de manejo y/o autorizaciones de autoridades ambientales	Contratista	100%
5.3	Pago de tasas y compensaciones ambientales y obligaciones de mitigación, monitoreo, control, entre otras.	Contratista	100%
6.	**RIESGOS DE LA NATURALEZA**		
6.1	Eventos naturales; verbigracia, temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros.	Contratista	100%
7.	**RIESGOS OPERACIONALES**		
7.1	Pérdida de los bienes hasta antes de la entrega y del recibo a satisfacción	Contratista	100%
7.2	Pérdida de los bienes posterior al recibidos a satisfacción	Contratante	100%
7.3	Daño durante el plazo de ejecución contractual y al término de vigencia de las garantías. Salvo el deterioro natural del bien.	Contratista	100%

11. COBERTURAS DEL RIESGO.

EL CONTRATISTA se compromete a constituir a su costo y a favor de la E.S.E. en una compañía de seguros legalmente establecida en el país, la póliza de garantía única que debe cubrir los siguientes riesgos:

AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
Cumplimiento del Contrato	20% del valor total del contrato	Por el término de duración del contrato y cuatro (4) meses más.
Pago de Salarios y Prestaciones e Indemnizaciones	15% del valor total del contrato	Por el término de duración del contrato y tres (3) años más.
Responsabilidad civil extracontractual	Valor equivalente a 1000 SMMLV	Por el término de duración del contrato y dos (2) años más.

PARÁGRAFO 1: El valor de las primas será cancelado por EL CONTRATISTA, el cual aportará anexo a la Garantía Única el correspondiente certificado de expedición entregado por la compañía de seguros.
PARÁGRAFO 2: La aprobación de la póliza requerida al contratista es requisito indispensable para iniciar la ejecución del contrato.
PARÁGRAFO 3: El hecho de la constitución de los amparos de que trata esta estipulación no exonera al contratista de las responsabilidades en relación con los riesgos asegurados.
PARÁGRAFO 4: Será de cargo del contratista el pago oportuno de todas las primas y erogaciones de constitución y mantenimiento de las garantías.
PARÁGRAFO 5: No obstante, la constitución de las pólizas podrá ser modificada de común acuerdo durante la ejecución del contrato.

12. DOCUMENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

1. Propuesta técnica, económica o cotización.
2. Diligenciar la Hoja de vida de la Función pública en la plataforma SIGEP II (Persona jurídica). Tener en cuenta: Fecha de diligenciamiento actualizada, firmar y marcar la casilla de no estar incurso en inhabilidades.
3. Copia de la Cédula de ciudadanía del Representante Legal legible.
4. Registro Único Tributario - RUT.
5. Copia declaración de renta año gravable inmediatamente anterior.
6. Certificado de existencia y Representación Legal expedido por la cámara de comercio. (Con fecha de expedición menor a 30 días).
7. Certificado de capacidad para contratar con Entidades Públicas, expedido por el Representante legal.
8. Seguridad social: Remitir planilla pagada del último mes o los certificados de afiliación de salud y pensión generados en los últimos 30 días al cargue de la documentación.
9. Formulario SARLAFT Y FORMATO DE DECLARACIÓN DE CONOCIMIENTO Y COMPROMISO (totalmente diligenciado y aprobado por la oficial del cumplimiento).
10. Antecedentes Represente Legal:
    - Disciplinarios (procuraduría) (Con fecha de expedición menor a 30 días).
    - Fiscales (Contraloría) (Con fecha de expedición menor a 30 días).
    - Judiciales (policía) (Con fecha de expedición menor a 30 días).
    - Medidas Correctivas (policía) (Con fecha de expedición menor a 30 días).
    - Delitos sexuales (policía, el NIT que solicita es 890.501.438-1 y el nombre HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES). (Con fecha de expedición menor a 30 días).
    - REDAM requiere registro previo. (En este video minuto 1.37 explica cómo hacerlo: https://www.redam.gov.co/modulo-2 y en este enlace puede generarlos https://carpetaciudadana.and.gov.co/) (Con fecha de expedición menor a 30 días).
11. Antecedentes persona jurídica:
    - Disciplinarios (procuraduría) (Con fecha de expedición menor a 30 días).

- Fiscales (Contraloría) (Con fecha de expedición menor a 30 días).

12. Declaración de no encontrarse incurso en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad y conflicto de interés.
13. Certificación bancaria de la cuenta (generado en 2026).
14. Relación y cargue de las pólizas de responsabilidad médica de todo el personal a vincular. (exclusivamente para los médicos).
15. Documento en el que conste la situación militar definida (Si el Representante Legal es hombre). (A los hombres mayores de 50 años no se les exigirá este requisito). Podrá consultar el certificado en el siguiente link: https://www.libretamilitar.mil.co/Modules/Consult/MilitaryCardCertificate. Los ciudadanos que se encuentren exentos de prestar el servicio militar por alguna de las causales descritas en los artículos 11, 12, 24, 42 y 46 de la Ley 1861 de 2017, o superen la edad máxima de incorporación, deberán resolver su situación militar. Por lo anterior se requiere que los futuros contratistas aporten copia de la libreta militar o la certificación provisional que acredite el trámite expedido por el distrito encargado del proceso.
16. Para contratación de vehículos (Certificado de revisión y aptitud del vehículo por parte del Jefe del parque automotor (marca, referencia, modelo, número de chasis y motor, placa, vigencia del SOAT, técnico-mecánica y otros aspectos relevantes).

13. CRITERIO DE SELECCIÓN.

La escogencia del contratista se realizará con base al cumplimiento de los requisitos habilitantes de orden jurídico, técnico y financiero, exigidos en el presente documento de solicitud de propuestas. En consecuencia, será seleccionada la oferta que, cumpliendo la totalidad de los requisitos establecidos por la E.S.E. HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES, garantizando las condiciones de calidad, idoneidad y cumplimiento requeridas para la adecuada ejecución del contrato.

14. PLAZO PARA PRESENTAR LA PROPUESTA Y DOCUMENTACIÓN.

El plazo para la presentación de la propuesta vencerá el día 10 de noviembre de 2026, hasta las 2:00 p.m., para lo cual se espera la respuesta del presente correo, con copia a contratacion@heqc.gov.co

La oferta deberá presentarse conforme a los requisitos y documentos exigidos en el presente documento de condiciones.

La propuesta económica deberá allegarse en formato Excel, debidamente diligenciado, indicando los valores unitarios y totales. Los valores individuales deberán presentarse con el IVA incluido, en los casos en que este impuesto sea aplicable, discriminando claramente dicho concepto cuando corresponda.

La E.S.E. HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES queda atenta a la recepción de las propuestas dentro del término establecido en el presente documento.

Atentamente,

NAZLY SEPÚLVEDA CONTRERAS
Subgerente Científico
E.S.E. Hospital Emiro Quintero Cañizares

Proyectó: Laura Castilla - Profesional Dependencia de Contratación
Revisó: Freddy José Páez Sarmiento - Coordinador Dependencia de Contratación.

Gmail

Subgerencia Científica <subgerencia@heqc.gov.co>

Solicitud de Propuesta - Laboratorio Clínico

1 mensaje

Subgerencia Científica <subgerencia@heqc.gov.co> 9 de noviembre de 2026 a las 17:15
Para: gerencia@grupolabsalud.com
Cc: Contratación Hospital Emiro Quintero Cañizares <contratacion@heqc.gov.co>, Laboratorio Clinico HEQC <laboratorio@heqc.gov.co>

Saludos cordiales.

En atención a las necesidades operativas y de funcionamiento de la E.S.E Hospital Emiro Quintero Cañizares, de manera atenta me permito solicitar a su empresa la presentación de una propuesta técnica y económica para el **SUMINISTRO DE MATERIALES, REACTIVOS E INSUMOS PARA EQUIPOS DE LABORATORIO RECIBIDOS EN COMODATO POR LA E.S.E. HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES.**

Para efectos de trámites internos, se establece como fecha límite la entrega de la propuesta **el día martes 10 de noviembre, hasta las 2.00 p.m.**

Agradezco de antemano la atención brindada y quedo atenta a cualquier información adicional que se requiera.

--
NAZLY SEPULVEDA CONTRERAS
Subgerente Científico
E.S.E Hospital Emiro Quintero Cañizares

SOLICITUD DE PROPUESTA - LABSALUD.pdf
602K

Gmail **Subgerencia Científica <subgerencia@heqc.gov.co>**

ENVIO DE DOCUMENTOS SUMINISTRO DE MATERIALES, REACTIVOS E INSUMOS PARA EQUIPOS DE LABORATORIO RECIBIDOS EN COMODATO POR LA E.S.E. HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES.

1 mensaje

Duver Restrepo Moscoso <gerencia@grupolabsalud.com> 10 de noviembre de 2026 a las 9:51
Para: Subgerencia Científica <subgerencia@heqc.gov.co>
Cc: Contratación Hospital Emiro Quintero Cañizares <contratacion@heqc.gov.co>, Laboratorio Clinico HEQC <laboratorio@heqc.gov.co>

Dra. NAZLY

Reciba un cordial saludo

En atención a su comunicación, se adjuntan los documentos solicitados para "SUMINISTRO DE MATERIALES, REACTIVOS E INSUMOS PARA EQUIPOS DE LABORATORIO RECIBIDOS EN COMODATO POR LA E.S.E. HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES."

Quedamos atentos a sus indicaciones

Cordialmente.

Duver Restrepo Moscoso
Gerente Comercial
Grupo LabSalud S.A.S.
Telf: 315-8889097
Calle 8 # 11E - 82 Oficina 302 Edificio Sinuga
Brr Colsag, Cúcuta - Colombia

**********NOTICIA DE CONFORMIDAD********** Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial de Grupo LabSalud S.A.S. y se encuentra protegida por la Ley. Sólo puede ser utilizada por el personal o compañía a la cual está dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente. Cualquier retención, difusión, distribución, copia o toma de cualquier acción basada en ella, se encuentra estrictamente prohibido.

De: Subgerencia Científica <subgerencia@heqc.gov.co>
Enviado: lunes, 9 de noviembre de 2026 17:15
Para: Duver Restrepo Moscoso <gerencia@grupolabsalud.com>
Cc: Contratación Hospital Emiro Quintero Cañizares <contratacion@heqc.gov.co>; Laboratorio Clinico HEQC <laboratorio@heqc.gov.co>
Asunto: Solicitud de Propuesta - Laboratorio Clínico

Saludos cordiales.

En atención a las necesidades operativas y de funcionamiento de la E.S.E Hospital Emiro Quintero Cañizares, de manera atenta me permito solicitar a su empresa la presentación de una propuesta técnica y económica para

el **SUMINISTRO DE MATERIALES, REACTIVOS E INSUMOS PARA EQUIPOS DE LABORATORIO RECIBIDOS EN COMODATO POR LA E.S.E. HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES.**

Para efectos de trámites internos, se establece como fecha límite la entrega de la propuesta **el día martes 10 de noviembre, hasta las 2.00 p.m.**

Agradezco de antemano la atención brindada y quedo atenta a cualquier información adicional que se requiera.

--
NAZLY SEPULVEDA CONTRERAS
Subgerente Científico
E.S.E Hospital Emiro Quintero Cañizares

---

15 adjuntos

- **1 - Cotizacion ESE HEQC Laboratorio Clinico e Insumos Noviembre 10 2026 CF.pdf** 740K
- **1 - Cotizacion ESE HEQC Laboratorio Clinico e Insumos Noviembre 10 2026.xlsx** 52K
- **2 Formato HV Persona Juridica G Labsalud.pdf** 341K
- **3. Cedula Jose Patrocinio Sanabria.pdf** 590K
- **4. RUT Grupo LabSalud Actualizado.pdf** 264K
- **5 Declaracion de renta.pdf** 297K
- **6 - Certificado de Existencia y Representacion Legal Matricula Nov 10 2026.pdf** 487K
- **7 Certificacion para contratar con entidades publicas.pdf** 406K
- **8 - Certificado pago parafiscales seguridad social.pdf** 1143K
- **9 - FORMULARIO SARLAFT - FORMATO DCC VERIFICADO.pdf** 343K
- **10 - Antecedentes Representate Legal G Labsalud.pdf** 1370K
- **11 - Antecedentes Grupo Labsalud SAS.pdf** 95K
- **12 Certificacion inhabilidades e incompatibilidades.pdf** 414K
- **13 - Certificacion Bancaria BanColombia Nov 2026.pdf** 61K
- **15 - Certificado situacion militar R L G Labsalud.pdf** 360K